

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO021 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0032

Fecha: 09 JUNIO 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 021 2020 00022	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO FIDEL SUAREZ GUTIERREZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	08/06/2023	
1100133 35 021 2022 00007	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA IBERTH GARCIA VERDUGO	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	08/06/2023	
1100133 35 021 2022 00008	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA OFELIA GONZALEZ R.	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO ADMITE DEMANDA El señor Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y profiere auto admitiendo el medio de control/DGC	08/06/2023	
1100133 35 021 2022 00107	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOHORA LEAL PEÑA	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	08/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN RAMOS MUÑOZ
Secretaria
Circuito de Bogotá

